

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



S

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 8 del programa

CX/FA 10/42/14
Septiembre de 2009

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

42ª reunión

Beijing, China, 15 - 19 de marzo de 2010

ESPECIFICACIONES DE IDENTIDAD Y PUREZA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS FORMULADAS POR EL JECFA EN SU 71ª REUNIÓN

Se invita a los Gobiernos y a las organizaciones internacionales participantes en calidad de observadores ante la Comisión del Codex, que deseen presentar observaciones sobre el siguiente tema, a que las envíen **a más tardar el 15 de diciembre de 2009** a: Secretariat, Codex Committee on Food Additives, National Institute of Nutrition and Food Safety, China CDC, 7 Panjiayuan Nanli, Chaoyang District, Beijing 100021, China, (Telefax: +86 10 67711813, o *preferentemente* al correo electrónico: secretariat@ccfa.cc), con una copia para el Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia, (Telefax: +39.06.5705.4593; *preferentemente* al correo electrónico: Codex@fao.org).

INFORMACIÓN GENERAL

1. En la 71ª reunión del JECFA (Ginebra, junio de 2009) se debatieron y prepararon o examinaron las especificaciones para 21 aditivos alimentarios y aromatizantes, y las monografías correspondientes figuran (sólo en inglés) en la versión en línea del *Compendio de especificaciones para los aditivos alimentarios*: <http://www.fao.org/ag/agn/jecfa-additives/search.html?lang=en> del JECFA. Las monografías producidas a partir de la 71ª reunión del JECFA se publicaron en la serie Monografías 7 FAO JECFA, FAO, Roma, 2009. Esta publicación también se puede descargar en formato pdf en el sitio web FAO/JECFA: http://www.fao.org/ag/agn/agns/jecfa_output_en.asp.
2. Las especificaciones comprenden:

<i>Aditivos alimentarios</i>			
	Especificaciones	Completas	Provisionales
Nuevas	9	6	3
Revisadas	11	9	2
Revisadas sin volver a publicar	1	1	
Revisadas por la Secretaría del JECFA	12		

3. Se pide al Comité que examine estas especificaciones, en particular las señaladas como "completas", con miras a recomendar su adopción a la Comisión del Codex como especificaciones del Codex, teniendo en cuenta las observaciones recibidas. Cabe señalar que, dado que el JECFA decidió la denominación de los aditivos alimentarios que figuran en el programa, se recomienda armonizar en consecuencia los nombres que figuran en CAC/GL 36-1989. Esto es pertinente para los siguientes aditivos alimentarios: etilo de arginato láurico (SIN 243); licopeno (tomate) (SIN 160d[ii]); y ésteres de ácidos grasos y sacarosa, I y II (SIN 473a).
4. En el Anexo figuran los 16 aditivos alimentarios que recibieron especificaciones completas (nuevas y revisadas) en la 71ª reunión del JECFA, y también se presentan, en listas separadas, los aditivos alimentarios cuyas especificaciones se designaron provisionales o revisadas sin volverse a publicar, con explicaciones.
5. Además, se introdujeron los cambios realizados en las monografías de especificaciones de aditivos alimentarios del JECFA en la versión en línea del *Compendio de especificaciones para los aditivos alimentarios*, de los siguientes 12 aditivos alimentarios: alcohol de bencilo (SIN 1519); lignosulfonato de calcio (40-65) (SIN 1522); ciclotetraglucosa; diacetato de glicerol; licopeno (sintético) (SIN 160d[i]); licopeno de *Blakeslea trispora* (SIN 160d[iii]); celulosa microcristalina (SIN 460[i]); sulfato de potasio (SIN 515[i]); sulfato de sodio (SIN 514[i]); tartrato de sodio L(+) (SIN 335(ii)); sucroglicéridos y sucroésteres de ácidos grasos (SIN 474). Las modificaciones son producto de cambios relacionados con la IDA establecida para la ciclotetraglucosa, las IDA de grupo establecidas para los licopenos (licopeno [sintético] y licopeno de *Blakeslea trispora*) y los ésteres de sacarosa (sucroglicéridos y sucroésteres de ácidos grasos) en la 71ª reunión del JECFA y los cambios en los números del SIN y las clases funcionales (con excepción de la eliminación o incorporación de funciones que pueden producir efectos en el uso de la sustancia y exposición alimentaria) asignados a los aditivos alimentarios en el 32º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius en 2009 (ALINORM 09/32/12, Apéndice VII). Estas monografías de especificaciones actualizadas también se editaron para incorporar la referencia vigente al método de análisis para el plomo, cuando corresponde.

ESPECIFICACIONES FORMULADAS EN LA 71ª REUNIÓN DEL JECFA

ADITIVOS ALIMENTARIOS

ESPECIFICACIONES SEÑALADAS COMO COMPLETAS EN LA 71ª REUNIÓN DEL JECFA (Monografías 7 FAO JECFA, Roma, 2009):¹

Glicosiltransferasa ramificante de *Rhodothermus obamensis* expresada en *Bacillus subtilis* (N)
 Jarabe de ciclotraglucosa (R)
 Ésteres diacetiltartáricos y de los ácidos grasos del glicerol (R) (SIN 472e)
 Etilo de arginato láurico (R) (SIN 243)
 Fosfato amónico ferroso (N)
 Licopeno (tomate) (N) (SIN 160d(ii))
 Nisina (R) (anteriormente llamada preparación de nisina) (SIN 234)
 Ácido octenil succínico, goma de acacia modificada (N)
 Pectinas (R) (SIN 440)
 Sulfato ácido de sodio (R) (SIN 514)
 Almidones modificados: almidón octenil succinado sódico (R) (SIN 1450)
 Oligoésteres de sacarosa I (N) (SIN 473a)
 Oligoésteres de sacarosa II (N) (SIN 473a)
 Taninos de calidad alimentaria (R) (SIN 181)
 Dióxido de titanio (R) (SIN 171)

ESPECIFICACIONES DESIGNADAS PROVISIONALES EN LA 71ª REUNIÓN DEL JECFA (Monografías 7 FAO JECFA, Roma, 2009):¹

Goma de casia (N) Provisional (SIN 427)
 Ésteres glicéridos de goma resina (N) Provisional
 Ésteres glicéridos de aceite de resina colofonia (N) Provisional
 Ésteres glicéridos de colofonia de madera (R) Provisional (SIN 445)
 Óxido nitroso (R) Provisional (SIN 942)

ESPECIFICACIONES REVISADAS QUE NO SE HAN PUBLICADO DE NUEVO (disponibles en la versión electrónica de las especificaciones, en el sitio web FAO JECFA):

Citrato de trietil (SIN 1505):	Corrección del número del SIN a 1505
Alcohol de bencilo (SIN 1519)	Asignación de número del SIN; corrección de las clases funcionales
Lignosulfonato de calcio (40-65) (SIN 1522)	Asignación de número del SIN
Ciclotraglucosa	IDA completa
Diacetato de glicerol (SIN 1517)	Asignación de número del SIN; corrección de las clases funcionales
Licopeno (sintético) (SIN 160d(i))	Nueva IDA de grupo
Licopeno de <i>Blakeslea trispora</i> (SIN 160d(ii))	Nueva IDA de grupo
Celulosa microcristalina (SIN 460(i))	Corrección del número del SIN
Sulfato de potasio (SIN 515(i))	Corrección del número del SIN y de las clases funcionales
Sulfato de sodio (SIN 514(i))	Corrección del número del SIN y de las clases funcionales
Tartrato disódico (SIN 335(ii))	Corrección del número del SIN
Sucroglicéridos (SIN 474)	Nueva IDA de grupo
Ésteres de ácidos grasos y sacarosa (SIN 473)	Nueva IDA de grupo

¹ (N) Especificación nueva; (R) especificación revisada.